

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**CONTRALORÍA GENERAL**



**EL ÁMBITO DE CONTROL DEL INSTITUTO**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
ABRIL A JUNIO DE 2008**

## CONTENIDO

I. Introducción .....	3
II. El ámbito de control.....	5
2.1 Funcionamiento del ámbito de control .....	6
A. Función preventiva .....	6
• Emisión de dictámenes y asesorías .....	6
• Participación de la Contraloría en las sesiones del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva y otros cuerpos colegiados.....	6
• Actos de entrega-recepción .....	7
• Evaluación del Informe de Avance de Gestión Financiera .....	7
B. Función de Control .....	7
C. Responsabilidades .....	8
2.2 Resultados alcanzados en los ámbitos preventivo y de control .....	9
A. Atención y trámite de Asuntos Legales .....	9
B. Atención de consultas a Servidores Públicos.....	10
C. Programa para la recepción de la Declaración de Modificación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral ....	12
D. Evolución de la Situación Patrimonial: .....	14
E. Participación de la Contraloría General en las sesiones del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Bienes Muebles; Obra Pública y, de Información. ....	15
F. Actos de Entrega Recepción .....	17
G. Auditorías .....	18

H. Seguimiento a recomendaciones y acciones emitidas por el Órgano de Control Interno.....	24
I. Seguimiento al cumplimiento del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal .....	27
J. Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .....	28
K. Evaluación del Informe de Avance de Gestión Financiera .....	28
2.3 Responsabilidades.....	30
A. Recursos Administrativos.....	31
B. Inconformidades de proveedores y/o contratistas .....	32
C. Procedimientos de sanción a proveedores y/o contratistas .....	32
D. Contencioso (Derivado de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos) .....	32
E. Contencioso (Derivado de inconformidades y sanción a proveedores y/o contratistas).....	33
III. Conclusiones .....	34

## **I. Introducción**

El Informe de Actividades de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral (IFE) correspondiente al Segundo Trimestre de 2008, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 118, apartado 1, inciso s); 119, apartado 1, inciso g) y 122, apartado 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en atención a la solicitud efectuada por la Dirección del Secretariado mediante el oficio número DS/743/08.

La estructura y contenido del documento responden en parte a los principios y metodología implementada por la recientemente extinta Contraloría Interna, con la finalidad de dar continuidad a la rendición de cuentas.

Sin embargo, en concordancia con el interés de la Cámara de Diputados por conformar una instancia dotada de autonomía técnica y de gestión, responsable del control, la fiscalización y vigilancia de las finanzas y todos los recursos del Instituto Federal Electoral con estricto apego a la transparencia y a la rendición de cuentas, a partir del mes de mayo del año que transcurre este órgano de control inició un proceso de transformación, para lo cual, se realizó un diagnóstico del desempeño de la Contraloría.

Como resultado de esta primera evaluación, se propuso la modificación a su estructura orgánica, personal y recursos, la cual fue aprobada durante la Sesión del Consejo General celebrada el pasado 27 de junio de 2008, y se publicó en el Diario Oficial del 16 de julio de 2008.

Con el fin de conjugar la voluntad legislativa plasmada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), también se inició el proyecto de rediseño del marco normativo interno de la Contraloría General, el cual se prevé en dos vertientes, la primera se orienta al aspecto organizacional y funcional, y en segunda instancia al técnico y operacional.

En síntesis, el presente Informe, resume las principales actividades que en materia de control, evaluación, auditoría, seguimiento, responsabilidades, inconformidades y situación patrimonial (acorde a sus atribuciones legales), se han venido realizando durante el periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del año en curso.

Es importante destacar que los resultados presentados como parte de este segundo trimestre, se alcanzaron tomando en cuenta la programación original realizada al inicio del ejercicio por la Contraloría Interna (hoy extinta); así como mediante las acciones propuestas por la Contraloría General, de acuerdo a las nuevas atribuciones que el COFIPE le otorga.

En consecuencia, la presentación y contenido de los próximos informes se vendrá transformando hasta lograr la puntual aplicación de las reformas legales, así como la definición por parte de la Contraloría General de sus normas, procedimientos operativos, información y evaluación.

Como parte de esta reestructuración institucional y de funciones, que se inicia, se tiene previsto ampliar el alcance de las revisiones que se practiquen, implementar las auditorías de desempeño y especiales, evitando las visitas breves de auditoría que se venían haciendo y que en su mayoría no cumplen con las fases generales para la realización de auditorías tales como la planeación, ejecución, informe preliminar, confronta e informe definitivo.

Asimismo, se buscará poner énfasis en las acciones preventivas que inhiban el desarrollo de ambientes de corrupción y que incidan en la disminución de observaciones y recomendaciones poco relevantes que actúan en menoscabo de los tiempos necesarios para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto Federal Electoral; solo agotando las funciones de prevención, se ejercerán las correctivas, programando revisiones con mayor alcance y profundidad, evitando al máximo los riesgos que puedan ocasionar deterioro al patrimonio del IFE.

## **II. El ámbito de control**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a finales del mes de abril del ejercicio que transcurre, el Congreso de la Unión sentó las bases para dar paso a una moderna fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral, a través de una instancia autónoma en su gestión, funcionamiento y resoluciones.

Dado que el IFE realiza sus operaciones a través de recursos públicos, es menester que se mantenga una estrecha vigilancia en cuanto a su uso y destino, bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

Para estar en posibilidad de cumplir con el compromiso y las nuevas expectativas establecidas para la Contraloría General, se consideró importante efectuar un diagnóstico preliminar de su desempeño, de lo cual se derivarán acciones para amalgamar y aprovechar las ventajas y bondades de los procedimientos existentes e implementar adecuaciones que permitan mejoras en periodos subsecuentes.

En el segundo trimestre del 2008, se programaron 14 auditorías de las cuales 2 corresponden a oficinas centrales, 2 a obra pública, 2 especiales y 8 integrales a distintas Juntas Locales Ejecutivas.

Si bien para cada periodo se determinan acciones preventivas, de control y correctivas, durante los meses de abril a junio se ha procurado privilegiar el actuar de la Contraloría de manera previa a que se incurra en deficiencias de control o procedimentales. Con ello, se pretende disminuir la incidencia de irregularidades que ameriten la determinación de medidas correctivas o sancionatorias a los servidores públicos y por ende se contribuya al fortalecimiento de la función electoral a cargo del Instituto.

Al respecto, en el periodo que se informa se dio inicio a un proceso de consolidación del órgano de control, favoreciendo dos vertientes principales:

- Asesorías técnicas a las Direcciones Ejecutivas y a las Juntas Locales y Distritales, previamente a la realización de las operaciones, y
- Revisiones y auditorías, respecto de actos realizados por el Instituto Federal Electoral.

A continuación se describen las funciones preventivas y de control que se llevaron a cabo, así como los resultados alcanzados en este periodo.

## **2.1 Funcionamiento del ámbito de control**

### **A. Función preventiva**

Considerando la finalidad de los esfuerzos en el ámbito de la prevención, la cual permite disminuir y/o evitar la incidencia de irregularidades, se destacan a continuación las principales actividades que se realizaron con esos propósitos:

- **Emisión de dictámenes y asesorías:** Se realizan por escrito, de manera personalizada y por vía telefónica. Tienen la finalidad de orientar a los servidores públicos respecto a las disposiciones normativas que corresponden a sus funciones y cargo en el Instituto.
- **Participación de la Contraloría en las sesiones del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva y otros cuerpos colegiados:** Lo anterior, permite dar cumplimiento a las disposiciones normativas en las que se establece su intervención. Asimismo, con su presencia coadyuva con carácter de asesor para incidir en la atención del marco jurídico relacionado con la selección, adquisición, contratación y pago a proveedores, prestadores de servicios y contratistas, a la vez que se promueve la asistencia de representantes de la Contraloría en los eventos licitatorios, así como en los comités de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de servicios; de Bienes Muebles; de Obra Pública e Información.

- **Actos de entrega-recepción:** La Contraloría asiste y asesora a las partes que los realizan.
- **Evaluación del Informe de Avance de Gestión Financiera:** Este Órgano de Control tiene entre sus funciones el efectuar la revisión de las cifras reportadas como parte de los programas y procesos concluidos; así como, del cumplimiento de los objetivos y metas fijadas.

## **B. Función de Control**

La función de control en las actividades del IFE, se realiza fundamentalmente a través de auditorías y de un esquema de atención de quejas y denuncias.

- **Auditorías.** Se realizan revisiones de distintos tipos, entre las que se encuentran las de carácter financiero, operacional, integral, especial, de informática y de obra pública, con particular incidencia en los rubros de recursos humanos, materiales y financieros. Estas auditorías, fundamentalmente se realizan para desalentar la incidencia de actos de corrupción, mediante la evaluación del correcto ejercicio del presupuesto y del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y normativas.

Las auditorías que se realizan comprenden, tres fases generales, la etapa de planeación e inicio, la de ejecución y la de conclusión y confronta. En lo subsecuente, se buscará que las revisiones cumplan con mayor alcance y profundidad en su desarrollo, toda vez que en reiteradas ocasiones se realizan visitas de breves horas, y que por ende, no logran cumplir con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los resultados no son del todo satisfactorios.

En el próximo trimestre se implementarán revisiones con mayor rigor técnico y se iniciarán las auditorías de desempeño y las especiales que privilegiarán la evaluación del cumplimiento de programas, metas, indicadores y objetivos propuestos, entre otros aspectos.

- **Atención de quejas y denuncias.** En materia de responsabilidades, la normatividad aplicable al Instituto Federal Electoral prevé que a partir de la recepción de quejas y denuncias se inicien procedimientos de investigación que pueden dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias a los servidores públicos que resulten implicados, así como denunciar conductas que puedan ser constitutivas de delitos.

Las quejas y denuncias también pueden provenir de observaciones y recomendaciones emitidas por instancias externas como el Despacho de Auditor Externo y la Auditoría Superior de la Federación; así como, aquellas que se emiten a través de los Informes de Resultados de las auditorías que la Contraloría General practica al Instituto; también las provenientes de instancias administrativas o jurisdiccionales internas y de particulares.

En este último caso, puede ocurrir que se reciban y resuelvan inconformidades que se reporten por parte de empresas contratistas o proveedores por actos o situaciones vinculadas con las diferentes etapas de los procedimientos de adjudicación, en materia de adquisiciones de bienes muebles y contratación de obras públicas.

A partir del mes de septiembre, se pondrá en marcha el sistema QUEJA-IFE, el cual permitirá que cualquier ciudadano o servidor público del Instituto, presente quejas, denuncias y/o reconocimientos respecto a los servidores públicos que laboran en el propio IFE, a través de un amigable sistema electrónico al que podrán tener acceso desde cualquier computadora conectada a Internet.

### **C. Responsabilidades**

En este rubro se llevan a cabo procedimientos de investigación relativos a las quejas y denuncias recibidas, derivado de lo cual, se determina la aplicación de sanciones tales como la amonestación, el apercibimiento, la suspensión, la inhabilitación y la

destitución. En su caso, se puede establecer la aplicación de sanciones económicas cuya finalidad se orienta a la reparación del daño causado.

## 2.2 Resultados alcanzados en los ámbitos preventivo y de control

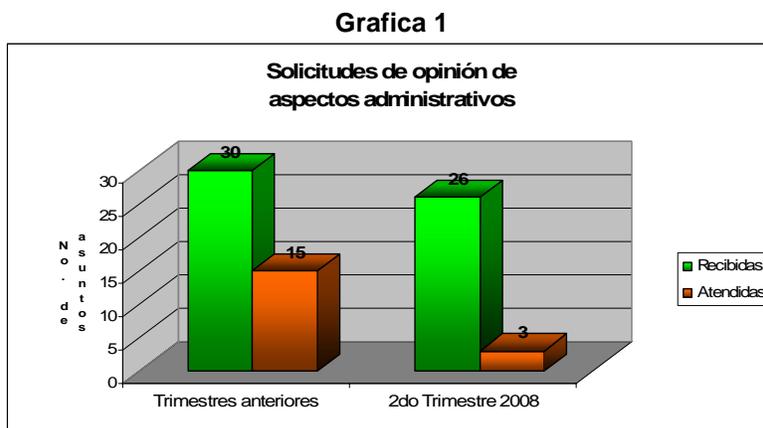
A continuación se presentan los resultados alcanzados en el periodo, derivados de las actividades de prevención y control emprendidas.

### A. Atención y trámite de Asuntos Legales

En este rubro y durante el periodo que se reporta, se recibieron 26 solicitudes de opinión de temas administrativos y se dio continuidad a 30 que se encontraban en proceso de atención, por lo que el universo en esta materia ascendió a 56 asuntos.

Como resultado de estos trabajos se atendieron 18 casos, de los cuales, tres se relacionan con el robo de cámaras fotográficas digitales; dos al robo de vehículos oficiales; cuatro al robo de teléfonos celulares; uno a la sustracción de material de papelería; uno al robo de un videoprojector; uno al robo de una computadora portátil; cuatro relativos a faltantes de bienes; y dos a siniestros ocurridos a vehículos oficiales.

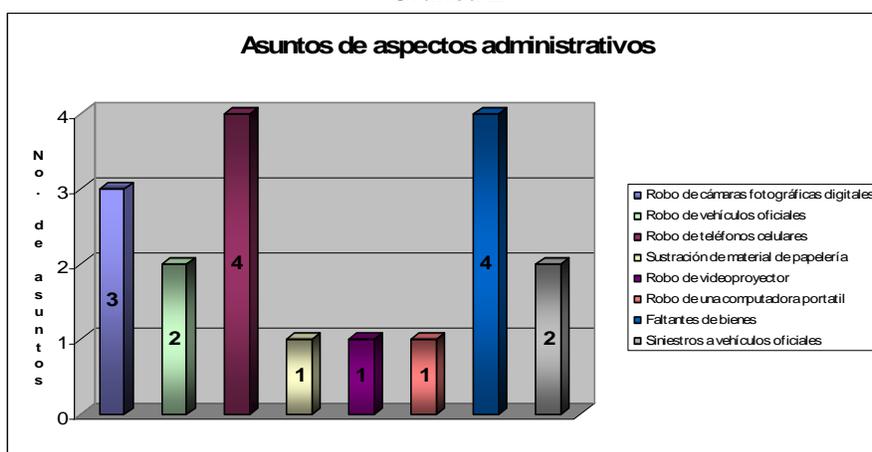
Como se observa 15 casos corresponden a periodos anteriores y tres al trimestre que se informa (Gráfica 1).



Es pertinente señalar que para la atención de estos casos se solicita información y documentación a cada una de las áreas en las que se encuentran asignados los bienes institucionales, otorgando los plazos que establece la normatividad, por lo que hasta que se cuenta con los antecedentes del caso se emite la opinión correspondiente.

Estos 18 casos, por su importancia fueron remitidos a la Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva, para su atención en términos de la Legislación Federal de Responsabilidades Administrativas aplicable (Gráfica 2).

**Gráfica 2**

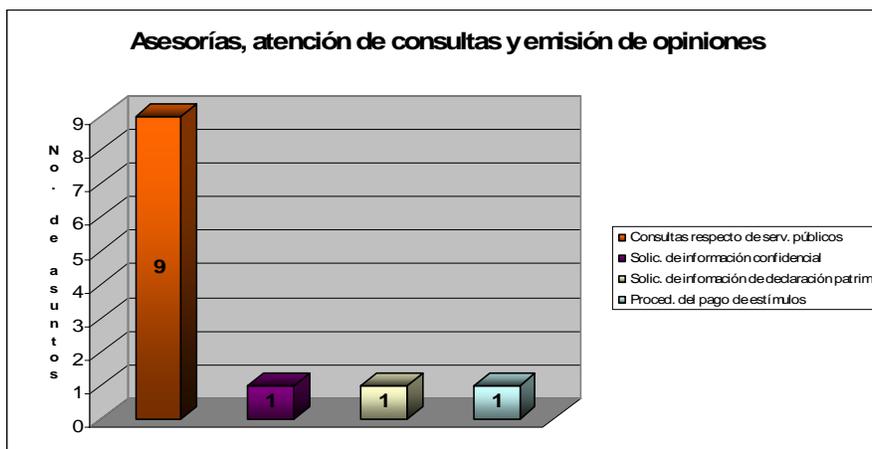


## **B. Atención de consultas a Servidores Públicos**

Durante el trimestre que se informa se atendieron 12 asuntos turnados por diferentes instancias internas, externas y ciudadanas, respecto de consultas por acciones de servidores públicos del Instituto Federal Electoral relacionados con sus subalternos o por actos que afectan a terceros e infringen las disposiciones estatutarias del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (nueve casos); solicitudes de información confidencial de una persona, a través del Registro Federal de Electores por una instancia gubernamental (un caso); solicitud ciudadana respecto a información de la declaración patrimonial de personas que forman parte de Partidos y Agrupaciones Políticas (un caso); y de la procedencia del pago de estímulos a una persona separada precautoriamente del cargo, debido a un proceso de

responsabilidades iniciado en su contra, por parte de esta Contraloría General (un caso) (Gráfica 3).

Gráfica 3

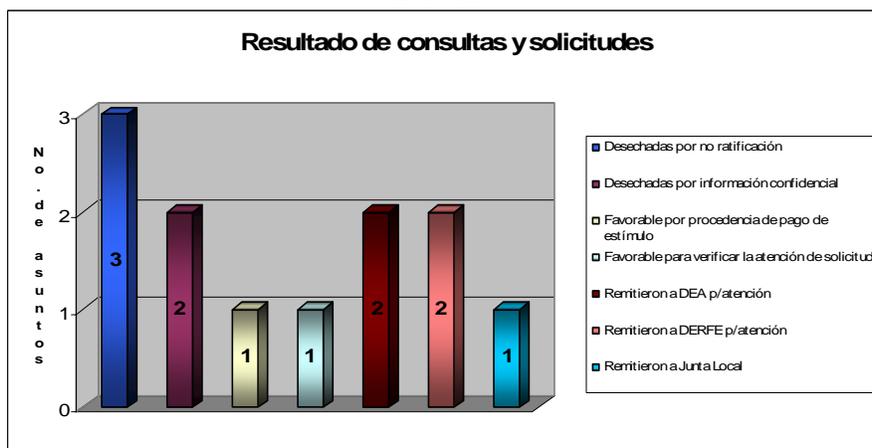


Los resultados de estas consultas y solicitudes fue que, en cinco casos, las consultas fueron desechadas por improcedentes, en virtud de que la parte actuante no se presentó a ratificar y/o ampliar los hechos y por no haber proporcionado elementos probatorios (tres casos); así como, por haber requerido información confidencial de servidores públicos y de integrantes de partidos y agrupaciones políticas (dos casos), lo cual no es procedente, dada la reserva en que se clasifica dicha información.

En dos casos la opinión fue favorable a los interesados, en virtud de haber señalado en uno, la procedencia del pago de un estímulo devengado, aún cuando se encuentra en proceso la investigación; y en otro se verificó que se diera atención a las solicitudes efectuadas por un ciudadano.

En cinco casos los asuntos se remitieron, a la Dirección Ejecutiva de Administración (dos) para que ésta realice las investigaciones que considere procedente dentro del ámbito de su competencia y determine lo conducente, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (dos) por tratarse de personal adscrito a la misma, para que se de inicio a las investigaciones que se consideren procedentes al igual que a la Junta Local en el estado de Tlaxcala (uno) (Gráfica 4).

**Gráfica 4**



Como se observa, en el 16% de los casos la respuesta de la Contraloría fue favorable; en el 42% los asuntos fueron turnados a las instancias competentes para su resolución y atención y en el 42% restante, no fue posible emitir respuesta favorable en virtud de la falta de elementos y el impedimento legal para revelar información confidencial de las personas.

### **C. Programa para la recepción de la Declaración de Modificación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral**

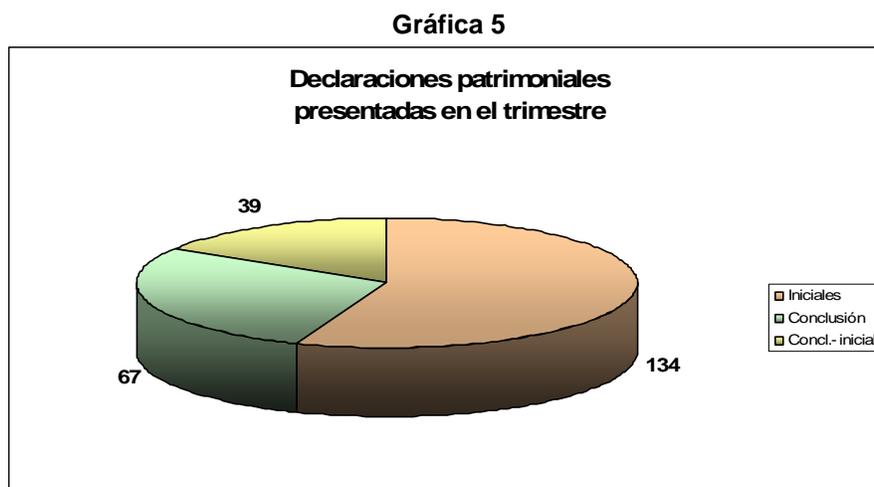
Durante el mes de mayo del presente año se puso en marcha el Programa de Apoyo a los Servidores Públicos del Instituto para coadyuvar al cumplimiento de la obligación de presentar su declaración de modificación patrimonial establecida en el artículo 37, fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Como resultado de lo anterior, se recibieron 2,810 declaraciones de modificación patrimonial presentadas por igual número de servidores públicos del Instituto.

Conforme a sus atribuciones en materia de situación patrimonial, la Contraloría General continua recibiendo, registrando y resguardando las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos que prestan sus

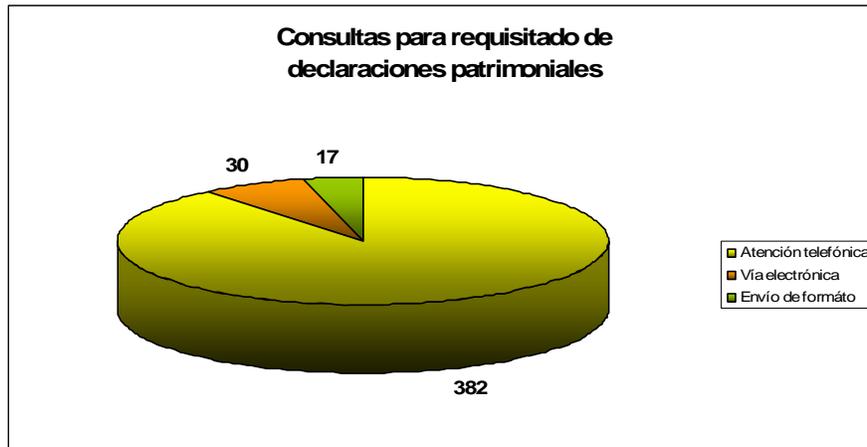
servicios en el Instituto. Asimismo, se da seguimiento de manera selectiva a la evolución de la situación patrimonial de los citados servidores públicos.

Respecto a la recepción de las declaraciones de situación patrimonial, en el periodo que se reporta, se recibieron 134 declaraciones iniciales, 67 de conclusión de encargo y 39 de conclusión-inicial, las cuales deben ser requisitadas en los casos de altas, bajas, y/o promociones respectivamente, por el personal de mandos superiores, medios y homólogos a éstos, cuyas percepciones sean cubiertas por plaza presupuestal u honorarios (Gráfica 5).



Para el requisitado de las declaraciones de referencia, así como, para informar sobre errores u omisiones cometidos en las mismas, el personal de la Contraloría General atendió 382 consultas telefónicas formuladas por diversos servidores públicos, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados del Instituto. Asimismo, a través de medio electrónico, se brindó asesoría a 30 servidores públicos y se proporcionaron 17 formatos de las mismas requisiciones a quienes lo solicitaron por ese medio (Gráfica 6).

Gráfica 6

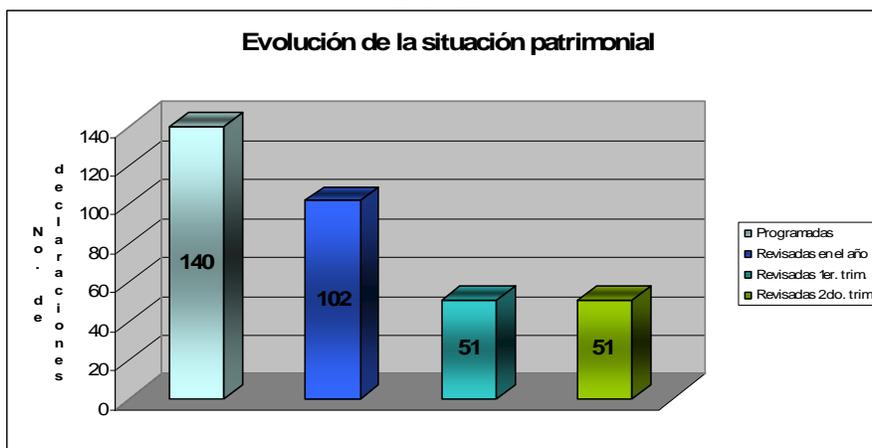


#### D. Evolución de la Situación Patrimonial:

En lo que se refiere al seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos adscritos al Instituto, se informa que para el presente año se estimó un padrón de 2,800 servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial, determinándose evaluar anualmente y de manera selectiva el 5% de dicho padrón, es decir, 140 declaraciones patrimoniales.

Durante el periodo que se reporta se han analizado las declaraciones patrimoniales presentadas por 51 servidores públicos que, aunadas a los 51 casos analizados durante el primer trimestre de 2008, suman un total de 102 declaraciones patrimoniales revisadas hasta el 30 de junio, lo que representa el 72.85% del total programado para este año (Gráfica 7).

Gráfica 7



De los 51 casos revisados durante el segundo trimestre del presente año, 33 resultaron sin observaciones. En los 18 casos restantes, se detectaron algunas omisiones o inconsistencias menores en la información que debían proporcionar los declarantes, mismos que fueron requeridos por este Órgano de Control para formular las aclaraciones respectivas (Gráfica 8).

Gráfica 8



**E. Participación de la Contraloría General en las sesiones del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Bienes Muebles; Obra Pública y, de Información.**

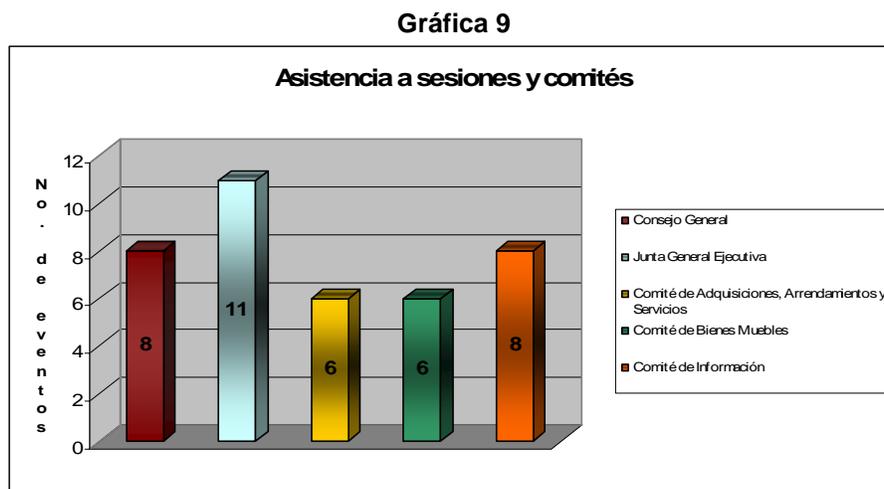
En cuanto a la participación en Órganos Colegiados para la toma de decisiones, la Contraloría General participó en las 8 sesiones realizadas por el Consejo General y en

las 11 celebradas por la Junta General Ejecutiva, logrando con ello, tener presencia en el 100% de los eventos.

Por lo que corresponde a la asistencia de servidores públicos de la Contraloría a las sesiones de los comités institucionales, se informa que se asistió a 12 eventos de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Bienes Muebles. De ellos, seis correspondieron al primero y las seis restantes al segundo.

En el caso del Comité de Obra Pública, no se celebraron reuniones durante el segundo trimestre.

Por último, respecto al Comité de Información, se participó en las 8 sesiones celebradas en el periodo (Gráfica 9).

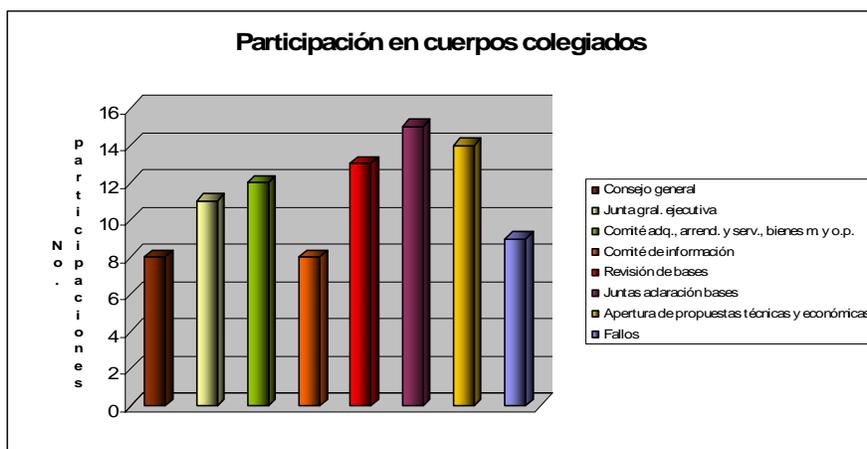


Está programada para el 31 de julio del 2008 una reunión de dicho Comité en la que se tratarán 4 asuntos. Cabe aclarar que la citada sesión del Comité de Información podría ser la última a la que asiste el Titular de la Contraloría General o su suplente, ya que con la normatividad actual dejará de ser miembro de dicho Comité y en lo sucesivo integrará el Órgano Garante de Transparencia.

Por último, en cumplimiento de ordenamientos legales aplicables al Instituto, se designaron representantes por parte de la Contraloría General para participar en los eventos de procesos licitatorios y de invitaciones restringidas a cuando menos tres personas.

En lo que se refiere a la revisión de las bases se asistió en 13 ocasiones; en 15 casos a juntas de aclaración de bases; en 14 ocasiones en apertura de propuestas técnicas y económicas y por último a nueve fallos, para hacer un total de 51 participaciones durante el segundo trimestre (Gráfica 10).

Gráfica 10



La participación de la Contraloría en la revisión de bases de diversos procesos de licitación pública e invitación restringida, permitió que los eventos relacionados con adjudicaciones por compra de bienes, contratación de servicios y obra pública otorgaran condiciones iguales a los participantes.

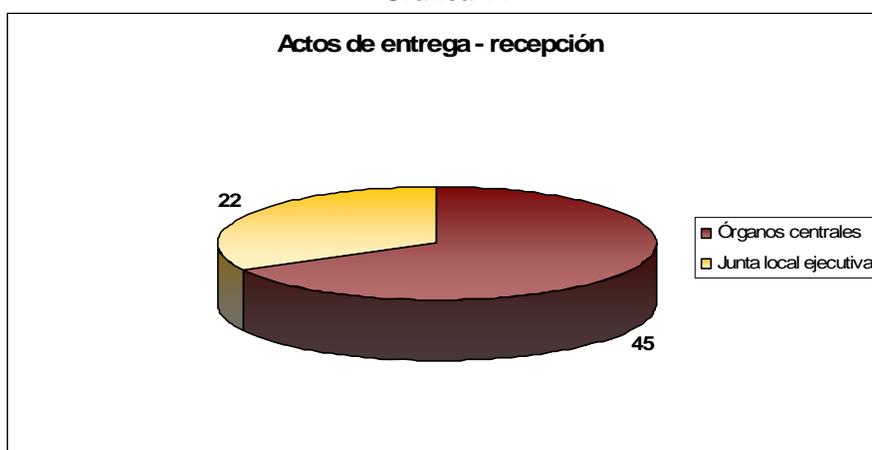
## F. Actos de Entrega Recepción

Como parte de otras acciones desarrolladas en el periodo que se reporta, en las que el acompañamiento del órgano de control resultó relevante, incluyen la participación en 67 eventos de entrega recepción del cargo de servidores públicos del Instituto.

Del total de casos sucedidos, este Órgano de Control designó a un representante para participar en 45 de ellos, que fueron celebrados en oficinas centrales.

En los 22 actos restantes, esta Contraloría General fue representada por el Vocal Secretario de la respectiva Junta Local Ejecutiva, en términos de la normatividad aplicable, recibándose en este órgano de control un ejemplar de las actas instrumentadas en cada caso foráneo para efectos de su revisión (Gráfica 11).

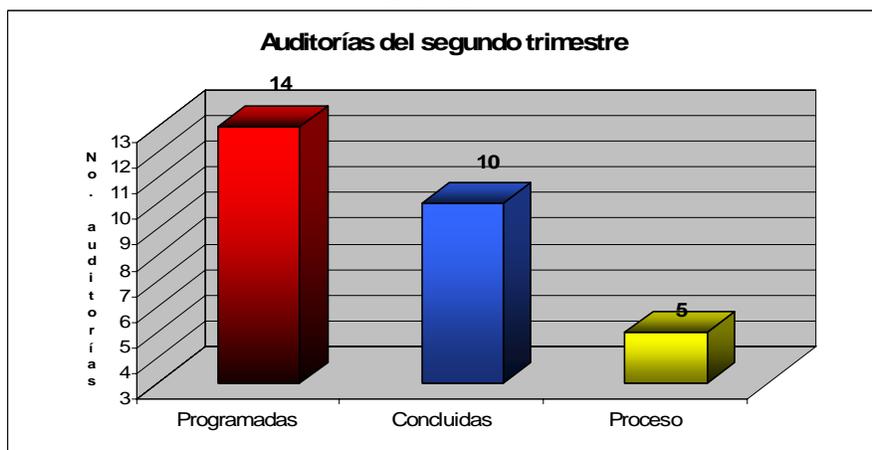
**Gráfica 11**



## **G. Auditorías**

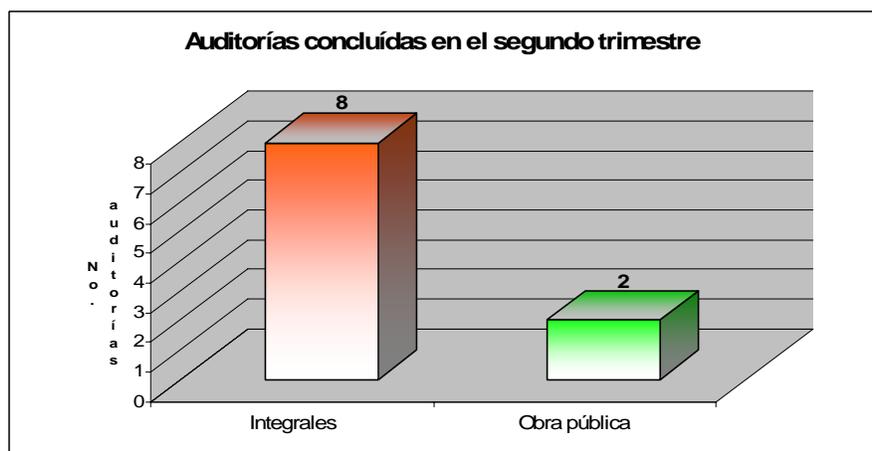
Para el segundo trimestre se programaron 14 revisiones, de las cuales 2 correspondieron a oficinas centrales, 2 de obra pública, 2 especiales y 8 que se han venido denominando integrales, a diversas Juntas Locales Ejecutivas y Distritales; de ellas, se concluyeron 10, quedando en proceso 5 auditorías, 1 en oficinas centrales, 1 informática, 1 especial y 2 integrales (Gráfica 12).

**Gráfica 12**



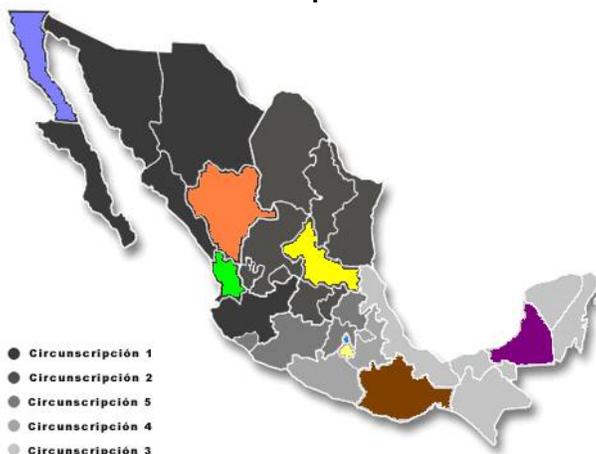
Del total de auditorías concluidas durante el periodo, 8 son del tipo que se ha venido denominando integrales, a Juntas Locales Ejecutivas y 2 de obra pública (Gráfica 13).

**Gráfica 13**



Como parte de los trabajos realizados, se efectuaron pruebas y procedimientos de auditoría que permitieron evaluar la razonabilidad en el manejo de los recursos presupuestales destinados al pago de servicios personales, a la compra de bienes y contratación de servicios, así como a la obra pública en las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California, Campeche, Durango, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Chiapas y Distrito Federal (Mapa 1).

Mapa 1



En lo general, se determinó que los pagos al personal se encontraron sustentados con las nóminas debidamente firmadas, los expedientes de los servidores públicos incluyeron la información requerida en la norma interna y los controles establecidos para el registro de las incidencias se consideraron razonablemente correctos; por excepción, algunas personas se encontraron laborando en lugar distinto al de su adscripción, sin contar con el oficio de autorización de la comisión.

Asimismo, como parte de las pruebas para verificar la veracidad de los documentos que forman parte integral de los expedientes de personal, la Contraloría localizó a dos servidores públicos que se desempeñan, el primero, como Vocal Distrital del Registro Federal de Electores, adscrito al Distrito 05 con Sede en San Luis Potosí y, el segundo, como Vocal de Organización Electoral adscrito al Distrito 08 con sede en Comitán Chiapas, quienes presuntamente ostentan cédulas profesionales expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública cuyo folio corresponde a otros profesionistas, por lo que se encuentra en trámite la confirmación de estos hechos ante la instancia antes referida y, en su caso, turnar a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos el trámite de inicio de los procedimientos estatutario y legales que correspondan.

En cuanto a la atención de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, se localizaron dos casos de poca cuantía en los que no se atendieron cabalmente las disposiciones en la materia, por lo que se está en espera de recibir las aclaraciones y justificaciones correspondientes, a efecto de determinar lo procedente.

En los aspectos presupuestales, contables y financieros, se detectó un caso en que se contó con un remanente de recursos por 6.9 miles de pesos que no fue reintegrado en su oportunidad a la Dirección Ejecutiva de Administración; sin embargo, a través de la recomendación se promovió su traspaso, a lo cual se dará puntual seguimiento.

Asimismo, en dos casos se determinó que el saldo que refleja la cuenta de bancos presenta variaciones respecto del que se registra en el auxiliar que genera el Sistema Integrador para la Administración de los Recursos (SIAR); en un caso se tiene pendiente la elaboración de las conciliaciones bancarias; en dos casos no se dio cumplimiento a las políticas de seguridad en la expedición de cheques, toda vez que se emitieron a nombre de un servidor público, y aún cuando la comprobación fue localizada, se espera recibir la justificación respecto al impedimento para generarlos a favor de los beneficiarios.

Se detectó error en el registro de tres cheques, de poca cuantía, que estando cancelados se reflejaron en los auxiliares del SIAR, por lo que se promovió el ajuste inmediato, con el fin de reflejar las cifras del presupuesto realmente ejercido. Se localizaron cinco cheques en tránsito que superan la antigüedad permitida de seis meses, por lo que se solicitó la aclaración correspondiente y en su caso la cancelación inmediata. Por último, se detectó un caso en que es necesario llevar a cabo la depuración de la cuenta de descuentos y percepciones a favor de terceros y de dos cuentas cuyo saldo es contrario a su naturaleza.

En dos casos, se determinaron deficiencias de control en cuanto al cumplimiento de los plazos de comprobación de los viáticos asignados y, del reintegro de aquellos importes no ejercidos. Al respecto, se promoverá como parte de acciones futuras, que los

importes no comprobados o no reintegrados dentro del plazo establecido, se descuenten de las percepciones de los servidores públicos.

En la evaluación de los servicios, se detectaron dos casos en los cuales se efectuaron pagos de poca importancia relativa, por el mantenimiento de dos vehículos dañados, sin haber acreditado que se dio parte a la aseguradora y a la Junta Local Ejecutiva, como lo establece la norma interna, por lo que se solicitó el reintegro correspondiente así como el cumplimiento del procedimiento vigente.

En cuanto a la evaluación efectuada a los bienes tanto de consumo como inventariables, en dos casos se reflejan debilidades de control de los inventarios, en virtud de que en una Junta Local éstos no se tenían actualizados y en otra no se tiene implementado este control, por lo que en acciones futuras se promoverá la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto para definir las acciones que permitan agilizar la implementación de mejores controles en la materia. De las pruebas físicas realizadas se localizaron artículos de consumo obsoletos por 15.2 miles de pesos y bienes presuntamente no localizados por 310.1 miles de pesos.

Como parte de los gastos revisados en las ocho Juntas Locales Ejecutivas, se cuantificaron 190.9 miles de pesos en los que se determinaron deficiencias en el cumplimiento de disposiciones fiscales y normatividad interna, que pueden derivar en el reintegro de los recursos.

Respecto a las observaciones anteriores, el plazo para recibir las aclaraciones y/o justificaciones se encuentra en proceso, concluido lo cual se evaluará su probable turno a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos para que se determine lo procedente.

Por lo que corresponde a las revisiones a los trabajos de obra pública relativos a la sustitución del asta bandera, ubicada en las instalaciones del Conjunto Tlalpan, se detectó que existió desfase en la autorización interna de la suficiencia presupuestal para cubrir 345.0 miles de pesos (IVA incluido), proyecto ejecutivo incompleto, falta de

garantía de cumplimiento y observaciones derivadas de la ejecución de los trabajos que no implican pagos en exceso.

En cuanto a la auditoría a los trabajos de adecuación al edificio de la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, respecto del redimensionamiento de espacios de acuerdo a sus necesidades operativas, se determinó que no se dio cumplimiento cabal a la normatividad respectiva, en la celebración de convenios modificatorios, en la ejecución y pago de los trabajos y en el cálculo del finiquito correspondiente.

De la inspección física de los trabajos, se detectaron presuntos pagos en exceso por 49.3 miles de pesos, derivado de la verificación de los precios unitarios pagados y lo ofertado por el contratista ganador, por lo que, al cumplir el plazo para que el área auditada aclare con documentos fehacientes el cumplimiento de la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, así como con los lineamientos internos, el contrato y el finiquito, se exigirá el reintegro de las cantidades que, en su caso, resulten superiores a lo convenido; asimismo, de considerarse procedente, se enviará a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos para la determinación del procedimiento disciplinario que resulte conducente.

Por último, en ambas obras se detectaron actos que no cumplieron con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Respecto a estas observaciones se recomendó la capacitación a los servidores públicos encargados de participar en los procedimientos de contratación.

Actualmente se encuentra abierto el período de aclaraciones, durante el cual podrá aportarse documentación que acredite fehacientemente las justificaciones de las Juntas Locales correspondientes.

Es conveniente mencionar que como parte del Programa de Capacitación de la Contraloría, que se pondrá en marcha en fechas próximas, se contemplarán cursos para servidores públicos del IFE que se desempeñan en áreas administrativas, a fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades, sobre todo en cuanto al marco normativo aplicable al Instituto.

Respecto a las auditorías reportadas en proceso, durante el trimestre que se informa, en un caso, se tuvo la necesidad de aplicar pruebas y procedimientos de auditoría adicionales, en virtud de haber detectado hallazgos que presuntamente pueden constituirse en irregularidades y, de confirmarse lo anterior, implicar su consecuente turno al área de asuntos jurídicos para su valoración.

Sobresale el pago de servicios por concepto de mantenimiento a inmuebles, que se presume no fueron realizados; asimismo, derivado de la revisión al procedimiento para su adjudicación, se encontraron elementos que permiten suponer que el proceso fue dirigido, con el fin de beneficiar a un determinado prestador de servicio.

Adicionalmente, se localizaron comprobantes de sueldos que presuntamente no fueron recibidos por los beneficiarios, con lo cual se estaría en presencia de un probable desvío de recursos públicos.

Por último, se detectaron facturas que amparan la compra de bienes inventariables de los cuales los datos del contribuyente no pudieron ser confirmados.

#### **H. Seguimiento a recomendaciones y acciones emitidas por el Órgano de Control Interno**

Como parte de las funciones importantes del órgano de control interno se encuentra el seguimiento puntual a la atención de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, tanto a oficinas centrales como a órganos delegacionales.

Al segundo trimestre de 2008 se tiene registrado un universo de 366 recomendaciones emitidas, de las cuales 104 se encuentran atendidas, cuatro fueron remitidas a la Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva para su análisis y atención procedente, y 258 se reportan en proceso de atención, como se observa en el siguiente cuadro.

PERIODO	ATENDIDAS	EN PROCESO DE ATENCIÓN	TURNADAS A RESPONSABILIDADES	TOTAL EMITIDAS	% ATENDIDAS	% EN PROCESO DE ATENCIÓN
Trimestres anteriores	85	139	4	228	39.0	61.0
Segundo Trimestre	19	119	0	138	13.7	86.3
<b>TOTALES</b>	<b>104</b>	<b>258</b>	<b>4</b>	<b>366</b>	<b>29.5</b>	<b>70.5</b>

Fuente: Estadística de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Normatividad.

Como parte de las acciones desarrolladas, se dio continuidad al análisis de información relativa a 228 recomendaciones provenientes de auditorías realizadas en trimestres anteriores y de las cuales 174 corresponden a órganos delegacionales y 54 a oficinas centrales.

El detalle de la información por órgano delegacional y unidades administrativas de las oficinas centrales podrá consultarse en el Apéndice 1 que se encuentra al final del presente informe de actividades.

Por lo que corresponde a las 228 recomendaciones antes enunciadas y como resultado de los trabajos de seguimiento realizado, se atendieron 85, 4 se turnaron a la Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva, y 139 se encuentran pendientes de solventar, en virtud de encontrarse en proceso de análisis, requerirse información complementaria o bien, derivado de que los procesos a desarrollar para

cumplir con la solventación demandan de plazos importantes para su adecuada instrumentación, entre otras situaciones (Gráfica 14).



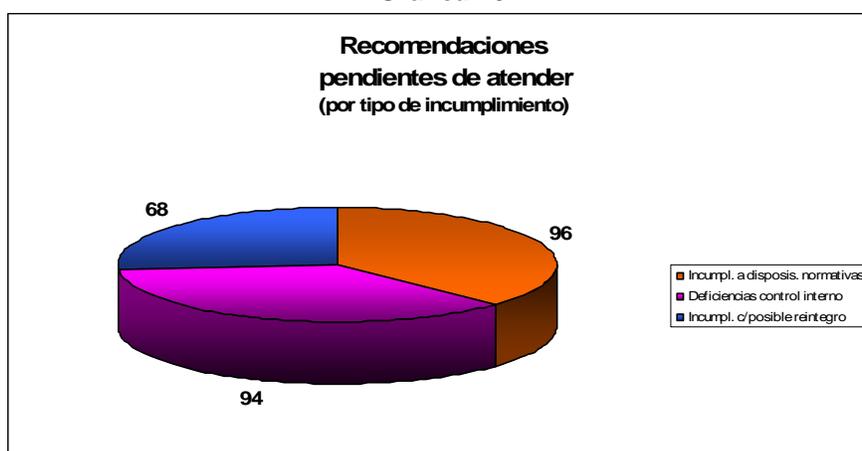
De las auditorías concluidas durante el segundo trimestre, se emitieron 138 recomendaciones, de las cuales, a la fecha de presentación de este informe se atendieron 19 y las restantes 119 se encuentran en proceso de atención por parte de los órganos auditados (Gráfica 15).



Como se puede observar, se tienen en proceso de desahogo un total de 258 recomendaciones, de las cuales 139 corresponden a trimestres anteriores y 119 al segundo trimestre de este año; de ellas el 37.2%, es decir 96 casos, se refieren al incumplimiento de disposiciones normativas, que no revisten daño económico; 94 casos (36.4%) se refieren a deficiencias de control interno que serán subsanadas una vez que

se de cumplimiento a las acciones recomendadas y se ejerza, con un enfoque preventivo, una mayor supervisión en las áreas para evitar su recurrencia; por último, 68 casos (26.4%) se refieren a incumplimientos que pueden derivar en reintegro de recursos por un importe total de 789.9 miles de pesos, por lo que se prevé el reforzamiento de las acciones de verificación y seguimiento hasta lograr, en su caso, el reintegro de los recursos y/o la conclusión de la acción que resulte procedente (Gráfica 16).

Gráfica 16



## I. Seguimiento al cumplimiento del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal

En sesión extraordinaria del 28 de enero de 2008, se autorizó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2008, y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

De conformidad con lo establecido en el Numeral Tercero del Acuerdo del Consejo General de referencia, corresponde a la Contraloría efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones y medidas establecidas en el mismo.

Para ello, se aplicaron pruebas y procedimientos de auditoría a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales seleccionadas para su revisión durante el segundo trimestre, quedando señalados con toda oportunidad y debidamente asentados como se observa en el apartado de auditoría, aquellos casos en que se realizó alguna observación en el sentido de dicha disposición.

#### **J. Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Por lo que hace al segundo trimestre del ejercicio 2008, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración información respecto al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Instituto señaladas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 y aquellas establecidas en el Acuerdo del Consejo General No. CG14/2008 del 28 de enero del mismo año.

Al respecto, es de destacar que aquellas obligaciones relacionadas con la autorización de las adecuaciones presupuestales; supervisión del ejercicio del presupuesto; cumplimiento de medidas de austeridad y disciplina presupuestal; envío de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la atención de las disposiciones de transparencia, entre otras, fueron atendidas por las autoridades competentes del Instituto en lo general en tiempo y forma.

#### **K. Evaluación del Informe de Avance de Gestión Financiera**

El artículo 391, fracciones c) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la Contraloría General evaluará los informes de avance de la gestión financiera, respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

Los recientes cambios aprobados que originan la reforma electoral y la conformación de una nueva estructura para la Contraloría General, determinan la necesidad de implementar mecanismos idóneos de evaluación que permitan dar cumplimiento cabal a los nuevos compromisos del órgano de control, mismos que serán definidos próximamente.

En tanto se logra la precisión de los instrumentos mediante los cuales se dará atención a lo anterior, se efectuó la evaluación de la información presupuestal, contable y financiera incluida por el IFE en el Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el periodo enero a junio de 2008.

La revisión consistió en la verificación de la integración y consistencia de las cifras presentadas en las cuentas contables y presupuestales registradas en once formatos incluidos en el IAGF denominados: “Hoja de Trabajo”; “Información Adicional de las Cuentas de Erario”; “Recuperaciones Registradas”; “Cuentas de Enlace”; “Rectificaciones al Ejercicio del Presupuesto de Años Anteriores”; “Afectación a Cuentas Patrimoniales de Inventarios y Bienes Muebles”; “Análisis de la Incidencia Contable del Presupuesto”; “Integración del Costo de Operación de Programas”; “Estado del Ejercicio del Presupuesto”; “Balanza de Comprobación”; “Obtención y Aplicación de Ingresos Excedentes” y “Avance de Indicadores de Resultados”.

Asimismo, se evaluaron las incidencias en el presupuesto autorizado por ampliaciones y reducciones aplicadas en el periodo; se analizó la integración de los importes totales por capítulo en todos los estados del presupuesto (original, modificado, ejercido y por ejercer) y se cotejaron los saldos de todas las cuentas contables que se encuentran en la Hoja de Trabajo y en la Balanza de Comprobación, respecto de los diferentes formatos en los que se presenta esta información.

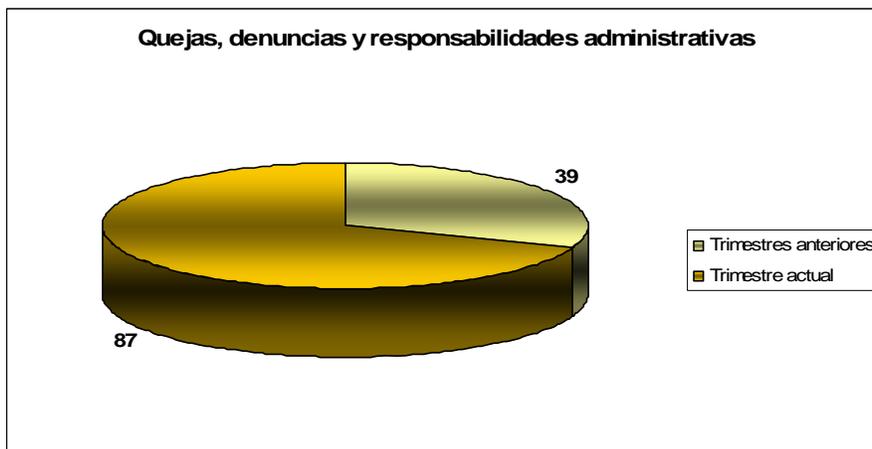
Del análisis comparativo efectuado se determinó que, en lo general, las cifras presentadas en el IAGF 2008 son correctas y cumplen con lo dispuesto en los artículos

5, fracción I, inciso f) y 103 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 279 de su Reglamento, en virtud de que fueron tomadas de la información financiera y presupuestal proveniente de los registros contables del Instituto Federal Electoral.

### 2.3 Responsabilidades

En el ámbito de responsabilidades la Contraloría General tiene registrados 123 asuntos, más tres casos que se agregan en expedientes acumulados, lo que hace un total de 126 asuntos, de los cuales 39 se recibieron durante el trimestre que se reporta (Gráfica 17).

**Gráfica 17**



Las 126 conductas presuntamente irregulares se clasifican de la siguiente manera:

Concepto	Número
Por robo, extravío o siniestro de bienes institucionales (Principales bienes involucrados: vehículos, equipos de cómputo, cámaras fotográficas y teléfonos celulares)	52
Irregularidades en la comprobación del gasto	25
Observaciones de auditoría	10
Omisión de presentación de declaración patrimonial	6
Irregularidades en la contratación de personal	2
Irregularidades en el trámite de expedición de credenciales para votar	2

Concepto	Número
Irregularidades en el pago de impuestos	3
Irregularidades en la adquisición de bienes	2
Irregularidades en el arrendamiento de inmuebles	2
Otras conductas	19
<b>Total</b>	<b>123</b>

Los asuntos antes señalados, incluyen los expedientes acumulados, los cuales se encuentran clasificados por la etapa procedimental en que se ubican (Gráfica 18), a saber:

Concepto	Número
En etapa de investigación	90
Con proyecto de acuerdo de improcedencia	13
Con proyecto de resolución	7
En desahogo de pruebas	6
Con proyecto de oficio-citatorio	6
En espera de información requerida	1
<b>Total</b>	<b>123</b>

Gráfica 18



## A. Recursos Administrativos

En el periodo que se reporta, no se registraron recursos administrativos promovidos a servidores públicos, proveedores y contratistas.

## B. Inconformidades de proveedores y/o contratistas

Durante el segundo trimestre se registró una inconformidad promovida por proveedor y/o contratista, la cual se encuentra en trámite.

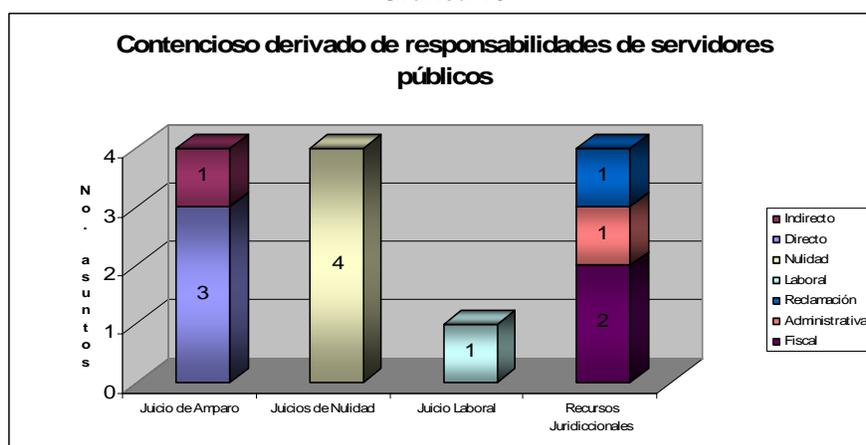
## C. Procedimientos de sanción a proveedores y/o contratistas

Se registraron 9 casos de promoción de sanción a proveedores y/o contratistas de los cuales en 5 casos se cuenta con proyecto de resolución y 4 están en trámite, de éstos, sólo se recibió 1 en el periodo que se reporta y el resto se captaron en trimestres anteriores.

## D. Contencioso (Derivado de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos)

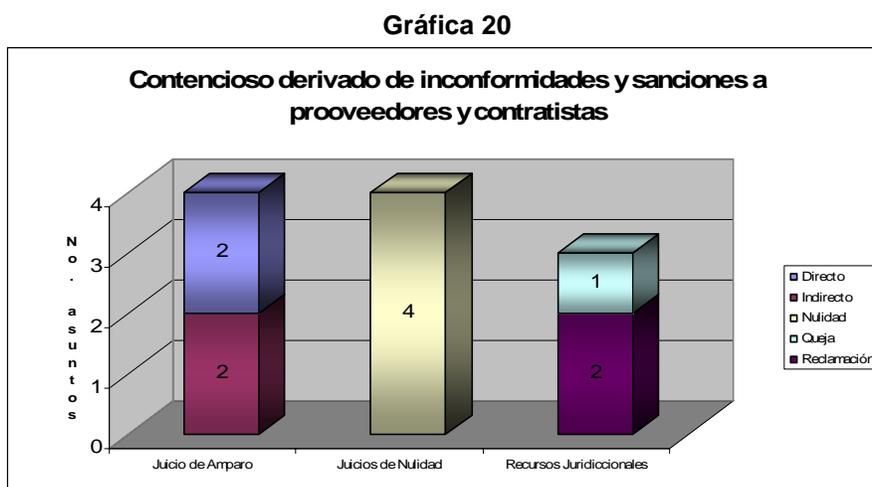
En la materia de referencia, la Contraloría tiene registrados 4 juicios de amparo, de los cuales 3 son directos y uno de ellos es indirecto; así mismo, 4 juicios de nulidad; un juicio laboral y 4 recursos jurisdiccionales que se clasifican en revisión fiscal (2), revisión administrativa (1) y recursos de reclamación (1) (Gráfica 19).

Gráfica 19



## E. Contencioso (Derivado de inconformidades y sanción a proveedores y/o contratistas)

En la materia de referencia, la Contraloría tiene registrados 4 juicios de amparo, de los cuales 2 son directos y 2 indirectos; así mismo, 4 juicios de nulidad; 3 juicios jurisdiccionales clasificados como recurso de queja (1), y recursos de reclamación (2) (Gráfica 20).



### **III. Conclusiones**

El presente informe resume de manera ejecutiva los logros alcanzados en el periodo abril a junio de 2008, los cuales se concretaron a través de la conjunción de los recursos humanos, planes y programas de trabajo con que contaba originalmente la extinta Contraloría Interna y con la integración de los incipientes avances logrados por la recién creada Contraloría General, la cual, a partir del mes de mayo del año que transcurre recibió del Congreso de la Unión autonomía técnica y de gestión. Asimismo, en un esfuerzo por coadyuvar al nacimiento del nuevo órgano de control, a finales del mes de junio, el Consejo General le aprobó su estructura orgánica y le doto de los recursos que le permitan inicialmente cumplir con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Contraloría General tiene el compromiso de garantizar el cumplimiento de los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia desde una perspectiva de modernidad en la aplicación de técnicas y procedimientos de fiscalización basados en tecnologías de información que permitan eficientar el desempeño del propio órgano de control en la vigilancia del uso de los recursos asignados y ejercidos por el Instituto Federal Electoral.

Para ello, es necesario realizar un rediseño de los programas de trabajo, partiendo de la evaluación de riesgos y tratando de implementar con mayor decisión auditorías a los procesos, así como las de carácter integral y de desempeño, entre otras, lo cual le permitirá medir los logros obtenidos institucionalmente mediante la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas.

También será necesario realizar un esfuerzo en el ámbito preventivo que permita la disminución del número de recomendaciones y que las que por excepción se emitan cuenten con las características de precisión, objetividad y eficacia, vinculado con

acciones de seguimiento sistematizadas que se orienten al origen de la problemática e inhiban la recurrencia.

Con la instrumentación de un área especializada en asuntos jurídicos, se pretende modernizar y actualizar los instrumentos normativos propios de su actuación, así como, brindar asesoría especializada para la normatividad de la Contraloría General y la consulta de los usuarios en materia de adquisiciones y obra pública, entre otras; igualmente, utilización intensiva de los medios electrónicos para eficientar y brindar seguridad en el registro y situación patrimonial, registro de los servidores públicos sancionados y para la atención de quejas, denuncias y reconocimientos; consolidando también la defensa de los intereses legales de la Contraloría General ante autoridades judiciales y jurisdiccionales.

**APÉNDICE 1**
**Seguimiento a observaciones de Órganos Delegacionales y Oficinas Centrales.**

Órgano Auditado	OBSERVACIONES													
	1.- Órganos Delegacionales	AI	AE	OP	Total recibidas en			Atendidas de			Enviadas a Responsabilidades	Pendientes de solventar		
					Trimestres anteriores	Trimestre que se reporta	Total	Trimestres anteriores	Trimestre que se reporta	Total		Trimestres anteriores	Trimestre que se reporta	Total
Baja California	9	0	0	0	9	9	0	9	9		0	0	0	
Campeche	9	0	0	0	9	9	0	0	0		0	9	9	
Chiapas	17	0	0	3	14	17	3	0	3		0	14	14	
Chihuahua	21	0	0	21	0	21	0	0	0		21	0	21	
Coahuila	3	0	1	4	0	4	0	0	0	1	3	0	3	
Distrito Federal	34	0	44	19	59	78	1	0	1		18	59	77	
Durango	10	0	0	0	10	10	0	0	0		0	10	10	
Estado de México	14	0		14	0	14	10	0	10		4	0	4	
Guanajuato	11	0	0	11	0	11	6	0	6		5	0	5	
Hidalgo	2	0	0	2	0	2	2	0	2		0	0	0	
Jalisco	6	0	0	6	0	6	4	0	4	2	0	0	0	
Michoacán	14	0	0	14	0	14	10	0	10	1	3	0	3	
Morelos	7	0	0	0	7	7	0	0	0		0	7	7	
Nayarit	12	0	0	0	12	12	0	10	10		0	2	2	
Puebla	0	6	0	6	0	6	0	0	0		6	0	6	
Querétaro	5	0	0	5	0	5	5	0	5		0	0	0	
San Luis Potosí	10	0	0	1	9	10	0	0	0		1	9	10	
Sinaloa	3	0	0	3	0	3	0	0	0		3	0	3	
Tamaulipas	1	0	0	1	0	1	1	0	1		0	0	0	
Tlaxcala	6	0	0	6	0	6	4	0	4		2	0	2	
Veracruz	15	29	0	44	0	44	16	0	16		28	0	28	
Yucatán	7	0	0	7	0	7	7	0	7		0	0	0	
Zacatecas	7	0	0	7	0	7	4	0	4		3	0	3	
<b>Subtotal Órganos Delegacionales</b>	<b>223</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>174</b>	<b>129</b>	<b>303</b>	<b>73</b>	<b>19</b>	<b>92</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>110</b>	<b>207</b>	

AI: Auditoría Integral  
 AE: Auditoría Especial  
 OP: Auditoría Obra Pública

Continúa ....

**Continuación Apéndice 1**  
**Seguimiento a observaciones de Órganos Delegacionales y Oficinas Centrales.**

Órgano Auditado	OBSERVACIONES												
	AI	AE	OP	Total recibidas en			Atendidas de			Enviadas a Responsabilidades	Pendientes de solventar		
				Trimestres anteriores	Trimestre que se reporta	Total	Trimestres anteriores	Trimestre que se reporta	Total		Trimestres anteriores	Trimestre que se reporta	Total
2.- Oficinas Centrales													
Centro de Desarrollo Democrático	0	11	0	11	0	11	5	0	5	0	6		6
Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	0	7	0	7	0	7	0	0	0	0	7		7
Dirección de Recursos Financieros	0	21	0	21	0	21	2	0	2	0	19		19
Dirección de Recursos Materiales y Servicios	0	5	0	5	0	5	0	0	0	0	5		5
Dirección Ejecutiva de Administración	0	0	13	4	9	13	0	0	0	0	4	9	13
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	0	5	0	5	0	5	5	0	5	0			0
Secretaría Ejecutiva	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1		1
<b>Subtotal Oficinas Centrales</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>13</b>	<b>54</b>	<b>9</b>	<b>63</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>9</b>	<b>51</b>
<b>Subtotal Órganos Delegacionales</b>	<b>223</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>174</b>	<b>129</b>	<b>303</b>	<b>73</b>	<b>19</b>	<b>92</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>110</b>	<b>207</b>
<b>Totales:</b>	<b>223</b>	<b>85</b>	<b>58</b>	<b>228</b>	<b>138</b>	<b>366</b>	<b>85</b>	<b>19</b>	<b>104</b>	<b>4</b>	<b>139</b>	<b>119</b>	<b>258</b>

AI: Auditoría Integral  
 AE: Auditoría Especial  
 OP: Auditoría Obra Pública